



Adendas de Contratos

Institución: _____

Empresa: _____

Monto (B/.) _____ Nombre del Contacto _____

Número de Teléfono _____ Correo electrónico _____

El Texto Único de la Ley 22 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece en el artículo 98, numeral 2, “cuando las modificaciones y adiciones (adenda) al contrato en base al interés público estén relacionadas con aumento o disminución de costos”; y en el numeral 5, “cuando las modificaciones superen el 25% del monto total originalmente convenido” se requerirá el concepto favorable del CENA.

Solicitudes conforme al artículo _____ numeral _____

- 1- ☐ Nota Remisoria
- 2- ☐ Informe de justificación técnica
- 3- ☐ Resuelto o acto administrativo de la Junta Directiva o Comité Directivo de Instituciones dentro y fuera del SPNF
- 4- ☐ Proyecto de Adenda
- 5- ☐ Contrato y Adendas anteriores refrendadas
- 6- ☐ Propuesta de nuevos costos o anuencia de la empresa para realizar la adenda
- 7- ☐ Certificación de partida presupuestaria - CONTAB - DIPRENA

(*) En virtud de la normativa vigente, el Consejo Económico Nacional a través de su Secretaría Técnica podrá solicitar información o requisitos adicionales sobre las solicitudes presentadas para su consideración y evaluación. Adicionalmente este organismo queda facultado para subsanar o devolver la documentación en caso de corrección, ampliación o rechazo de las solicitudes.

Observación: _____

Fecha de presentación: _____ Revisado por: _____

Secretaría Técnica del CENA